



DECRETO N° 1887

TEMUCO,

VISTOS: 26 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.12.2016 presentada por Inversiones Asenjo Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26036
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO Y VENTA DE HELADOS
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°692
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES ASENJO SPA
Rut : 76.653.991-2
Dirección Particular : CLARO SOLAR N°692
Nombre Rep. Legal : ASENJO VERGARA IGNACIO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 16.12.2016
Otorgación N° : 504
Fecha Otorgamiento : 17.12.2016
Rol Avalúo : 157 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1197198